I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO Nº 1127 .- /

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º Apruébese la contratación directa para Servicio de Aseo y Lavandería diaria para usuarios albergue municipal de la comuna de Lota, por prevención de contagios Covid-19, solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a **SEBASTIAN SEPULVEDA BELMAR, (COMERCIALIZADORA-SERVICIOS & PRODUCTORA DE EVENTOS),** , con domicilio en calle Los Carrera 748 Coronel, por un monto de $ 9.000.000 (nueve millones de pesos) IVA Incluido por 3 meses. Este servicio se debe cancelar de manera mensual, dividido el valor total por 3 meses en partes iguales equivalentes a 3.000.000 IVA incluido.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 114-05-21-005 presupuesto COVID-19.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
A L C A L D E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

RPVB/MVJ/rol.-
DISTRIBUCION
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-